

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 237/2018. (PP. 967/2019).

NIG: 2906942120180001944.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 237/2018. Negociado: 2.

Sobre: Contratos en general.

De: G.A.G. Internacional, S.L.

Procuradora: Sra. Cristina Mellado Moreno.

Contra: Eduardo Mauricio González Ramírez.

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 237/2018, a instancia de G.A.G. Internacional, S.L., frente a don Eduardo Mauricio González Ramírez se ha dictado la Sentencia 176/2018, con fecha 28 de septiembre de 2018, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Eduardo Mauricio González Ramírez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»